

JMRA/jmpf
MSFIE-00002-2025

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado

DECRETO

ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración en el mes de mayo de la Feria y Fiestas de Medina Sidonia, del 28 de mayo al 1 de junio de 2025 se ha incoado el procedimiento para la adjudicación de casetas particulares, atracciones, puestos y artesanía, tal y como establece la Ordenanza de Feria y Fiestas de Medina Sidonia, en su Título II, artículo 3.1.

En dicho artículo se establece la obligatoriedad de establecer un plazo improrrogable para la presentación de solicitudes por las personas interesadas en la adjudicación de casetas particulares, atracciones, puestos y artesanía.

La apertura del plazo se anuncia en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento que se encuentra alojado en la página web <http://edictos.medinasidonia.com/edictos/edicto/buscar-edictos-filtro-pub?primeraBusqueda=true>

FUNDAMENTO

Resulta de aplicación en la apertura de plazos:

La Ordenanza Municipal Reguladora de las Ferias y Fiestas de Medina Sidonia, concretamente su Título II (artículos 3.1.) donde se recoge el procedimiento relativo a la apertura de plazos para presentar solicitudes para conceder las autorizaciones de licencias uso especial demanial de las casetas particulares (tradicionales y mixtas), atracciones, puestos y artesanía a instalar en el espacio público del Recinto Ferial de Medina Sidonia con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de Medina Sidonia.

Por todo ello, y, en virtud de la competencia del Alcalde para la concesión de las licencias demaniales la disposición adicional segunda de la Ley de contratos del sector público y el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el plazo improrrogable de presentación de solicitudes de quince días hábiles desde la publicación en BOP del anuncio, para conceder las autorizaciones de licencias uso especial demanial de las casetas particulares (tradicionales y mixtas), atracciones, puestos y puestos de artesanía a instalar en el espacio público del Recinto Ferial de Medina Sidonia con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de Medina Sidonia 2025.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y adicionalmente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento alojado en la página web municipal a los efectos de dar publicidad de lo acordado.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	w3jknXd8mw4n7CEE8TlWBw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	11/04/2025 13:19:54
	Cristina Barrera Merino			Firmado	11/04/2025 13:15:02
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/w3jknXd8mw4n7CEE8TlWBw==				

